

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Jueves 17 de agosto de 2017



ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN	5
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	5
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	11
Comisión de Patrimonio Natural.....	12
Comisión de Patrimonio Arqueológico	14
Generales	15



SIGLAS

CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
MA	: Monumento Arqueológico
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SN	: Santuario de la Naturaleza
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Jueves 17 de agosto de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión extraordinaria, en la sede CMN, comuna de Providencia, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración;

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Asistió también la Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Felipe León, Carolina Lira, Fernanda Toledo, Pablo Jaque, Marcela Becerra, Renata Gutiérrez, Dánisa Catalán, Pablo Aranda, Erika Palacios, Mariano González, Karina Aliaga, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión extraordinaria.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

2. Propuesta de ampliación de límites del MH Capilla del Hospital San Sebastián de Los Ángeles, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío.

La Capilla San Sebastián, inserta dentro del complejo hospitalario Víctor Ríos Ruiz, es la iglesia más antigua existente actualmente en Los Ángeles. El Hospital es del Servicio de Salud del Biobío, y la Capilla depende administrativamente de la Diócesis de Santa María de los Ángeles.

La capilla fue construida entre 1881 y 1885, al tiempo que se remodelaba el hospital, construido entre 1863 y 1867, que a partir de 1872 estaba a cargo de las Hermanas de la Congregación de San Vicente de Paul. Luego del terremoto de 1939 la Junta de Beneficencia emprende la construcción de un nuevo recinto hospitalario, lo que se materializa en 1953. Las nuevas construcciones hicieron que la capilla perdiese presencia hacia la ciudad (calle Los Carrera), quedando confinada a un patio interior, y perdiendo parte de su configuración original, con pórticos en sus cuatro fachadas y dos recintos adosados al muro testero del altar. Se incorporó una edificación de 4 niveles en hormigón, al que posteriormente, en las décadas del '70 y '80, se adosaron un policlínico y una asistencia pública con un acceso directo desde la Av. Ricardo Vicuña. Se contemplaba en definitiva demoler la capilla, que fue declarada MH por DS N° 578 del 24.11.1989.

En 1999 el CMN aprobó con observaciones un proyecto de modernización y ampliación del Hospital a ejecutarse entre los años 2001-2005 (Ord. CMN N° 1960 del 26.05.1999). Luego del terremoto del 27 de febrero, el CMN indicó para la capilla medidas de seguridad que fueron ejecutadas por el Servicio de Salud de Biobío; la Capilla debió ser cerrada a la espera de su restauración. Ese mismo año, el CMN se pronunció favorablemente respecto al proyecto de normalización del hospital, fundado en que demuele edificios existentes en el entorno inmediato del MH, las nuevas construcciones se distancian de éste, descomprimiéndolo, y se diseña además un proyecto de paisajismo alrededor de la capilla (Ord. CMN N° 1841 de 14.04.2010).

En 2013 el CMN a pedido de esta entidad (Ord. CMN N° 2243 del 28.06.2013) se realizó una reunión respecto al MH con el Servicio de Salud de Biobío; por parte del CMN se planteó la posibilidad de generar una mejor accesibilidad y visibilidad desde calle Los Carrera hacia el MH; el Servicio de Salud aclaró que no era posible modificar el proyecto autorizado por CMN el año 2010. A partir de 2012 se avanza en la restauración del MH; el CMN apoya la iniciativa (Ord. CMN N° 2659 de

27.06.2012), y luego autoriza el anteproyecto (Ord. CMN N° 1084 del 20.04.2015) y el proyecto (Ord. CMN N° 968 del 18.03.2016).

Se identifican los siguientes valores para el MH Capilla del Hospital San Sebastián:

- Antigüedad: La Capilla San Sebastián, construida entre los años 1881 y 1885, es la iglesia más antigua existente actualmente en la ciudad de Los Ángeles.
- Es testimonio de la historia del antiguo Hospital de Caridad: Es el único remanente del antiguo hospital del siglo XIX, configurado en torno a sucesivos patios interiores, rodeados de pasillos cubiertos. Los pasillos exteriores de la Capilla San Sebastián fueron parte integrante de esta configuración, y actualmente son los únicos corredores que se conservan de esta antigua planta.
- No obstante su cierre en 2010 a raíz de los daños del terremoto, la Capilla, que será restaurada próximamente, ha mantenido su rol tanto de Capilla de Hospital como de Iglesia de Barrio, cumpliendo una importante labor social al ser el lugar donde se velaban indigentes sin familia ni recursos.
- Su valor se asocia a una historia de solidaridad y preocupación por la beneficencia, que actualmente se mantiene en la memoria colectiva de los angelinos, además se mantiene la devoción local, a partir del asentamiento de las Hermanas de la Caridad en el territorio.
- Su emplazamiento, dentro del casco histórico de la ciudad, la reconoce como un hito dentro del trazado fundacional.
- En cuanto a valores arquitectónicos, a pesar de las intervenciones que sufrió producto tanto de terremotos como de los sucesivos proyectos de modificación de la infraestructura hospitalaria de la cual es parte, ha mantenido su jerarquía en el conjunto.
- Su estructura es de gran interés debido a la simplicidad de los materiales empleados y peculiaridad del sistema constructivo en albañilería no reforzada de gran espesor, conformada por ladrillos de arcilla cocida pegados con morteros de barro y paja.

Los atributos más destacados son:

- Planta Basílica de tres naves con cielo plano de 33 m de largo, 15 m de ancho y 12 m de altura.
- Muros perimetrales de albañilería de ladrillo y mortero en base a barro con estructura de madera.
- Eje central de simetría en planta, y elevación en la cual destaca la torre campanario de madera y planta cuadrada, y vanos en arco cerrado por una celosía que remata en un chapitel de cuatro mantos en cada uno de sus costados.
- El frontis presenta tres vanos siendo el central de mayores dimensiones que los laterales.
- Tratamiento de zócalo, de diseño de balaustradas el cual es posible encontrar en casas de principio del siglo XX y que poseen en el frontis ornamentos similares.
- Iluminación interior dada por ventanas corridas ubicadas en la parte superior de la nave central.
- Los papeles murales en los cielos y muros de la nave central, y cielos de las naves laterales del edificio, que tienen un gran valor estético, reflejado en sus detalles, colores y diseños de alta calidad.

- Su configuración y espacialidad: volumen simple, rectangular con techumbre a dos niveles con mayor altura en la nave central y la presencia de corredores exteriores aporticados en dos de sus costados (originalmente por cuatro lados).

El criterio utilizado para la propuesta de límites consideró la línea de edificación interior del Complejo Hospitalario Víctor Ríos Ruiz, excluyendo sus fachadas. El polígono propuesto para el MH Capilla del Hospital San Sebastián de Los Ángeles, A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A, cubre una superficie de 3.020 m², siendo sus límites:

Tramo	Descripción
A-B:	Límite norte, línea de construcción del edificio de Dirección.
B-C:	Límite oriente, línea de construcción de edificio existente.
C-D:	Límite norte, línea de construcción de edificio existente.
D-E:	Límite oriente, línea de construcción edificio existente.
E-F:	Límite sur, línea de construcción de edificio existente.
F-G:	Límite oriente, línea de construcción de edificio existente.
G-H:	Límite sur, línea de construcción de edificio CDT Ampliación.
H- I:	Límite poniente, línea de construcción de edificio de Servicios Generales.
I-J:	Límite norte, línea de construcción de edificio de Servicios Generales.
J-K:	Límite poniente, línea de construcción de edificio de Servicios Generales.
K-L:	Límite sur, línea de construcción de edificio de Servicios Generales.
L-A:	Límite poniente, línea de construcción de edificio de Servicios Generales.

Con el Ord. CMN N° 2328 del 19.05.2017, se consultó la opinión al Servicio de Salud Biobío respecto del límite propuesto, y con el Ord. N° 1317 del 30.06.2017, la Sra. Marta Caro Andía, Directora del servicio, remitió una opinión desfavorable respecto de la propuesta, argumentando que la extensión del polígono de protección de la capilla, bajo las restricciones establecidas bajo la Ley N° 17.288, influiría directamente en forma no beneficiosa a la seguridad hospitalaria del complejo asistencial, y que le resta autonomía a la Dirección de Salud Biobío y a la Dirección del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz en las atribuciones ante el deber de asegurar la continuidad de servicio, ya que en la zona que rodea al MH se ubican sectores de edificios perimetrales, instalaciones sanitarias de agua potable, estanques y bombas impulsoras, sistemas de bombeo para agotamiento de napas subterránea, sistema de riego automatizado y 100% fachadas de edificios perimetrales del patio interior y sistema de limpieza.

En el debate, se aborda en particular las aprehensiones del Servicio de Salud y se precisa que el CMN busca evitar que se siga comprimiendo a la capilla con nuevas construcciones, pero no hay objeción a las intervenciones que se realicen en el subsuelo con fines de mantención y mejoramiento de las redes de servicios subterráneas del hospital.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de ampliación de límites y la modificación al Decreto N° 578 del 24.11.1989, que declaró MH Capilla del Hospital de San Sebastián de la ciudad de Los Ángeles, para incorporar sus valores y atributos, en los términos planteados. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente con el plano de límites N° 046-2017 del 22.09.2017 incluido, pidiéndole que este señale que este CMN no tiene objeción y autoriza

las intervenciones que se realicen en el subsuelo del área protegida con fines de mantención y mejoramiento de las redes de servicios subterráneas del hospital, resguardando la integridad de la construcción.

3. Se exponen las orientaciones definidas por las Comisiones de Patrimonio Arqueológico, Patrimonio Histórico, Arquitectura y Patrimonio Urbano y CAMN de la Región de Arica y Parinacota para la reformulación del proyecto Parque del Encuentro en el MH Morro de Arica.

El análisis, realizado en virtud del acuerdo de la sesión del 14.06.2017, de estudiar la propuesta por todas las comisiones concernidas, tuvo como antecedentes las presentaciones del titular, que es el Serviu, en particular de la recibida en abril en respuesta a la solicitud de más antecedentes (Ord. N° 1566 del 21.04.2017, del Serviu Regional, ingreso CMN N° 2641 del 24.04.2017, en respuesta a Ord. CMN N° 739 del 16.02.2017). También, la exposición realizada por el Serviu en la sesión extraordinaria del 05.07.2017, las observaciones definidas en la ocasión por el CMN (Ord. CMN N° 3200 del 12.07.2017) y el informe de la CAMN. El viernes 11.08.2017 se ha realizado una nueva reunión con los encargados.

Tras exponerse el análisis, se debate el tenor de sus conclusiones y se procede a la votación de las propuestas, acordándose por unanimidad expresar al Serviu lo siguiente:

En lo general:

- i. La iniciativa tiene la magnitud y complejidad que le confiere el desafío de poner en valor un sitio histórico de valor multidimensional, de carácter histórico, arqueológico, natural, paisajístico, geológico y urbano. No puede ser abordada como una obra de equipamiento urbano común, sino que debe entenderse como una iniciativa de puesta en valor de un sitio de significado profundo y de complejidades inherentes a su valor.
- ii. Una de esas complejidades deriva de la existencia en el subsuelo de restos bioantropológicos de data histórica y prehistórica, que determinan la imperiosa necesidad de resguardos arqueológicos y de aplicación estricta del principio de la mínima intervención, y que se deben tener presentes para estimar los costos y el tiempo que demandará la intervención.
- iii. Se solicita además aportar antecedentes de la gran iniciativa en la cual se enmarca esta propuesta, que se define como la primera etapa de una intervención mayor del espacio público, que es necesario tener presente para su mejor evaluación
- iv. El CMN debe orientar y apoyar al organismo encargado en un desafío de vasta repercusión local, regional y nacional. Por ello, es que pone a disposición del mandante sus capacidades técnicas, debiéndose tener como contacto para estos propósitos a la Consejera representante del Minvu Sra. María Loreto Torres, y considerando además que el CMN tiene una oficina regional y una CAMN que pueden apoyar este proceso.

Las orientaciones que deben guiar la reformulación de la iniciativa son:

- v. Las obras planteadas no se sustentan en los diferentes valores históricos y patrimoniales que dieron sustento a los borradores de "Plan Maestro del Parque del Encuentro del Morro de Arica" y su propuesta museográfica, que desde el año 2011 se trabajaron mediante un Convenio Interinstitucional. Es necesario revisar estos trabajos.

- vi. Se deben incluir todos los antecedentes históricos y patrimoniales del conjunto de MH del Morro y Fuertes, es decir, los diferentes significados y valores que tiene el hito "Morro de Arica" para los diferentes actores ciudadanos, organizaciones civiles.
- vii. Se deberán incluir y sustentar los otros usos y valores culturales (arqueología, arquitectura, historia) y naturales (geológico y paisajístico), más allá de lo netamente histórico militar.
- viii. Las obras deben reforzar el concepto de "Encuentro", es decir, como un sitio histórico que simboliza el enfrentamiento en el siglo XIX y se convierte en un "Encuentro" en el siglo XXI, entre los ciudadanos, las naciones y los diferentes usos.

Ámbito de la arquitectura y patrimonio urbano:

- ix. Plantear el recorrido de la propuesta en base a la historia del lugar (antecedentes históricos) y a la situación actual (como se recorre y utiliza el lugar). Tanto los recorridos las circulaciones propuestas que limitan el acceso al terreno natural, se solicita que ambos se integren.
- x. Disminuir la cantidad de elementos propuestos, tales como sombreaderos, jardineras, mobiliario urbano, privilegiando la puesta en valor de los hitos existentes, lo ya construido y lo natural, para no transformar el morro en un objeto sobrediseñado y desescalado.
- xi. Simplificar los pavimentos propuestos y la diversidad de suelos y paisajismo, evitando que el morro pierda su imagen agreste, cualidad que debe mantenerse ya que es parte de su valor. Su imagen debe seguir siendo desértica, contextualizando al visitante en lo inhóspito del lugar en que ocurrieron los hechos históricos que lo tuvieron por escenario.
- xii. Eliminar la zona de servicios higiénicos propuesta. Los servicios higiénicos, sombreaderos y áreas de servicios, deben ser emplazados anexados y a continuación del volumen existente del Museo Militar.
- xiii. Se solicita planimetría en planta y cortes y detalles de la situación actual y la propuesta, a la misma escala, y el estudio de usos del lugar realizado.

Ámbito de la arqueología:

- xiv. Proponer una zonificación arqueológica del área a intervenir, que sustente un programa de caracterización arqueológica mediante una red de pozos de sondeo. En términos generales, este sondeo podría ser de mayor densidad en las áreas que mantienen evidencias históricas in situ, como en las áreas del Museo (ex trincheras), trincheras de Primera Bandera, borde norte del Morro, Bandera Bicentenario. En ese mismo sentido, un sondeo de menor densidad podría proponerse al sector Cristo de la Concordia.
- xv. A partir de dicha zonificación y caracterización, se deberá proponer un Plan de Manejo Arqueológico, que podría incluir, entre otras actividades, excavaciones de rescate previas al inicio de obras, monitoreo arqueológico e inducción a trabajadores durante la ejecución del proyecto.
- xvi. Se debe recordar que todas las excavaciones de carácter arqueológico deben ser realizadas por un arqueólogo con un permiso otorgado previamente por este Consejo, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 17.288 y su reglamento, Decreto Supremo 484 de 1990.
- xvii. Además, se debe contemplar que el manejo adecuado de los restos arqueológicos a recuperar, es decir, limpieza, análisis, conservación, embalaje y depósito definitivo, debe correr por parte del mandante de la obra.

Ámbito del patrimonio histórico:

- xviii. Se recomienda realizar una investigación histórica del sector del proyecto, ya que se tienen como antecedente fotografías históricas del Museo Militar, en las cuales se visualizan lugares de depósito de cuerpos sin vida o existieron muertes de soldados tras la Guerra del Pacífico. Lo anterior con el fin de estimar la real significancia del lugar y proponer las medidas más adecuadas para su intervención.
- xix. Se debe evaluar la propuesta de iluminación de la ladera del Morro, debido a la contaminación lumínica que puede generar a la comunidad vecina al monumento, considerando resaltar el peñón como tal, puesto que ya posee presencia en el territorio.
- xx. Se propone estudiar una relación adecuada del recorrido con los hitos de real significación para la historia de Chile, y no con elementos posteriores, en este sentido tomar en consideración los recorridos naturales y culturales del área a intervenir.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

4. Por carta del 08/08/2017 el Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, entrega Informe de Rescate Arqueológico Salvador 1 etapa 2, con solicitud de liberación de área Oeste del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", RCA 628 del 30.11.2016, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Por Ord. CMN N° 1737 y 2407 de 2017 se dieron observaciones al informe ejecutivo de rescate originalmente presentado, que se subsanan con este en lo que concierne al sector Oeste, que da cuenta de la excavación de las unidades de rescate en el Área UTO ubicadas en el antiguo Edificio de Oftalmología en el sector Oeste del sitio (pozos de sondeos post RCA 37, 40, 43 y 46), y del despeje y excavación bajo los rasgos estructurales en el pozo de sondeo post RCA 49 y en la unidad U09 del área de rescate A28.

En el área de rescate del sector Oftalmología se excavaron 9 unidades de 2x2 metros, correspondiente a 36 m². Los niveles más profundos presentan un contexto menos disturbado (Capa A y B), con restos diagnósticos principalmente de data prehispánica asociada al Periodo Agroalfarero Temprano y escasos restos históricos de data republicana. Se trata preliminarmente de una ocupación doméstica/habitacional (PAT) con abundante cerámica e instrumentos líticos.

Por unanimidad, se acuerda pronunciarse conforme con el informe, y señalar que este Consejo no tiene objeciones a que se inicien las obras en el sector Oeste, manteniendo las charlas de inducción y el monitoreo arqueológico e instalando un cerco provisorio con el fin de resguardar las áreas que aún quedan por rescatar.

En definitiva, a la fecha se está conforme con las actividades arqueológicas en los sectores este, oeste (Oftalmología) y Noroeste, quedando pendientes el del patio central y edificios antiguos, donde se deben subsanar observaciones al informe de rescate y realizar el despeje de estructuras, y al de Psiquiatría, donde está pendiente el despeje de estructuras y el rescate de 28 m².

5. Se invita a todos los Consejeros a participar en el Seminario "Energía y patrimonio arqueológico: desafíos en la evaluación de proyectos energéticos", organizado por la Dibam, el CMN y el Ministerio de Energía, a realizarse el jueves 24 de agosto en el Salón Blanco del Museo Nacional de Bellas Artes, entre las 09 y las 18 horas. Se hace entrega de la invitación.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

6. La Sra. Alejandra Figueroa Fernández, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, con el Ord. N° 171.984 del 25.05.2017, solicita informe previo sobre solicitud de creación de SN Quebrada Llau-Llau y Área de Palma Chilena de Monte Aranda, ubicados en el Fundo El Mauro, en la comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3516 del 26.05.2017).

El propietario de estos bienes es Minera Los Pelambres, y sus usos son la investigación ambiental y agropecuaria. En cumplimiento de compromisos ambientales de la RCA 38 de 2004, que calificó de manera favorable el PID MLP, se propone proteger como SN 1.779,2 hectáreas de la Quebrada de Llau-Llau, y 476,7 hectáreas en el Área de Palma Chilena de Monte Aranda, a 7 y 2,5 kilómetros al este de la localidad de Caimanes, respectiva y aproximadamente. La Quebrada Llaullau conduce un cauce estacional que corre de sur a norte y que forma parte de la cuenca que da origen al Estero Pupío.

Se analizan los valores y atributos de las áreas respecto de flora, fauna, paisaje, ecología, recursos hídricos y servicios ecológicos, se expone la propuesta de la Comisión de Patrimonio Natural relativa a la delimitación del bien en Llaullau, y se aclara que hay un plazo de 12 meses a partir de la publicación en el Diario Oficial del decreto de declaración del MMA para proveer a las áreas de un Plan de Manejo, los que deberá considerar programas y actividades de acuerdo a los lineamientos definidos en los "Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación".

Se someten ambos casos a votación y por unanimidad el CMN acuerda elaborar un informe técnico favorable para la declaración de los dos SN, por los siguientes fundamentos:

- La Quebrada de Llau-Llau contiene un relicto de bosque higrófilo de fondo de quebrada compuesto principalmente de mirtáceas. El área corresponde a un piso vegetal denominado Matorral Espinoso Mediterráneo, que no posee representación en el SNASPE y forma parte de un eco-tono mediterráneo evidenciado por la existencia de especies propias de los bosques de la zona centro y centro sur del país (*Drimys winterii* - *Quillaja saponaria*), y especies propias de áreas de matorrales de secano y zonas áridas del norte de Chile.
- El Área de Palma Chilena de Monte Aranda se inserta dentro del Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad con efectos para el SEIA (artículo 11, letra d), ley 19.300 "Quebrada de Culimo", catalogada como una zona de alto endemismo. Presenta valiosa biodiversidad, escasa a nivel nacional y mundial, con algunas especies endémicas, en estado de conservación, amenazadas por actividades antrópicas, destacando la palma chilena (*Jubaea chilensis*) la cual registra acá su límite norte de distribución y aporta a la representatividad en el piso vegetal denominado Matorral espinoso mediterráneo interior de *Trevoa quinquinervia* y *Colliguaja odorífera*, el cual tiene en la actualidad menos de un 1% protegido.

- Los SN representan áreas de alto valor para la investigación y monitoreo permanente de especies de alto valor para la conservación, con baja representación en el SNASPE, además de la disminuida presencia de áreas silvestres protegidas de la Región de Coquimbo.
- Las áreas propuestas se integrarán geográficamente a otras iniciativas de conservación y preservación en la zona, generando la posibilidad de coordinar esfuerzos como la protección de especies amenazadas entre otras acciones.

Por unanimidad y con el fin de facilitar las condiciones de manejo y conservación del área propuesta se acuerda también solicitar al MMA incorporar toda el área de la cuenca del Quebrada Llau-Llau, debido a que el sistema hídrico es un objeto de conservación dada su relevancia para la preservación del objeto de conservación focal, el bosque de fondo de quebrada.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

7. En el marco del proyecto "Red de distribución eléctrica y alumbrado público de Hornitos", Región de Antofagasta, se denunció el hallazgo de osamentas arqueológicas. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN, mediante memo N° 14 del 13/03/2017 remitió Ord. N° 48 del 10.03.2017 del Sr. Aarón Oliveros Vásquez, DOM de Mejillones, solicitando permiso para continuar con la ejecución del proyecto (Ingreso CMN N° 1840 del 20-03-2017). Luego, mediante memo N° 23 del 13/04/2017 remitió informe de visita a terreno y formulario de denuncia arqueológica por los hallazgos de osamentas (Ingreso CMN N° 2645 del 24.04.2017). Finalmente, por correo electrónico del 10.08.2017, se recibe el "Informe Inspección en terreno hallazgo sector Balneario Hornitos, Región de Antofagasta, Chile", de la arqueóloga del Museo de Antofagasta, Sra. Verónica Díaz, que da cuenta de la recolección de los restos y su resguardo en el museo (Ingreso CMN N° 5622 del 14.08.2017).

Se acuerda expresar conformidad con el documento que da cuenta de la recolección y agradecer el trabajo de la Sra. Díaz. Se acuerda también solicitar mayores antecedentes del estado de las obras y de la situación se encuentra el área de excavación donde se registraron hallazgos arqueológicos (restos bioantropológicos asociados a materiales culturales). Se darán indicaciones sobre qué realizar con los restos que no fueron recuperados en el salvataje efectuado y que continúan in situ. Respecto a la continuación de las obras, se señalará que no se pueden realizar acciones en el área del hallazgo y que las obras que necesiten excavación o movimiento de tierra o recambio de postes de alumbrado público podrán continuar con monitoreo arqueológico permanente.

8. Por Ord. N° 845 del 11.08.2017, el Sr. Cristián Quiroz Frías, Jefe de la División de Construcciones de la Dirección de Obras Portuarias DOP MOP remite minuta técnica de posible hallazgo de restos óseos en pozo de extracción de arenas, en la zona de Hornitos, en el marco de la Construcción Playa Artificial El Salitre, Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5641 del 14/08/2017).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes sobre el área donde aparecieron restos bioantropológicos en la zona de Pozo de Extracción de Arenas de Hornitos. Se solicitará remitir el informe de reconocimiento y salvataje efectuado por el Sr. Felipe Catalán del Museo de Mejillones que se menciona en la Minuta Técnica Remitida. Se darán indicaciones de los contenidos mínimos que se deben informar de la actividad de inspección visual en el área del hallazgo y del salvataje efectuado para poder definir las correctas medidas a implementar en el sector de extracción. En lo inmediato, se solicitará implementar monitoreo arqueológico permanente para continuar con la extracción de áridos en el sector.

GENERALES

9. Se informa que la Contraloría General de la República ha emitido el Dictamen 26.584 del 19.07.2017, que establece que los Consejeros del CMN deben presentar Declaración de Intereses y Patrimonio. Próximamente se dará orientación sobre el momento y la forma de presentar esta declaración.

10. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 23 de agosto y 13 de septiembre de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

11. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El VE del CMN informa que la Casa de las Palmeras, MH, será traspasada a la Dibam, luego de haber estado asignada a la Municipalidad de La Serena.
- En relación a un reciente artículo de la prensa local que critica la gestión del CMN en relación a la ZT Área de la Ciudad Tradicional de La Serena, el VE pide que se prepare una propuesta de respuesta.

Sobre el mismo tema, la ST del CMN informa de una reciente reunión con representantes del Municipio de La Serena dirigida a mejorar la gestión y aclarar procedimientos y casos.

- El VE del CMN expone las características esenciales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de acuerdo al proyecto de ley aprobado por el Congreso que está pronto a convertirse en ley. Explica que la Dibam se transforma en el Servicio del Patrimonio, al cual se integran las unidades del CNCA que actualmente se ocupan de la materia (artesanías patrimoniales, cineteca nacional, patrimonio inmaterial, etc.). Este Servicio contará con el Fondo Nacional del Patrimonio Cultural, y tendrá Direcciones Regionales. Se crearán unos 340 cargos nuevos.

En cuanto al CMN, su Presidente será el Subsecretario del Patrimonio. La ley creará la Secretaría Ejecutiva del CMN, al cual se incorporarán dos Consejeros, uno del Colegio de Arqueólogos y otro de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales. Se mantienen sus facultades y atribuciones, excepto la del Registro de Museos.

La ley da seis meses para la dictación de los DFL y se estima que la implementación plena del Ministerio se logrará en 2019.

Se cierra la sesión a las 17:02 horas.

Santiago, jueves 17 de agosto de 2017.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y
MUSEOS Y
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CMN

